



**NUEVO
COMIENZO**
SECRETARÍA DEL NUEVO COMIENZO

ABC de la infraestructura social



Consulta más información en:
<https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/municipios/>

ABC de la infraestructura social

Ciclo de proyecto



a) Propuesta de Inversión

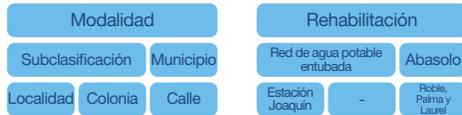
1 Prioridades

Identificación de las principales necesidades de Infraestructura Social, las cuales deberán ser priorizadas para presentarlas en su propuesta de inversión.

- Agua potable
- Drenaje y alcantarillado
- Electrificación de viviendas
- Espacios públicos
- Pavimentaciones

2 Nombres de las obras / acciones

El nombre de la obra deberá definir el tipo y la obra que se realizará, y la ubicación donde se llevará a cabo.



Rehabilitación de red de agua potable entubada, en el municipio de **Abasolo, Gto.**, en la localidad **Estación Joaquín**, en la calle **Roble, Palma y Laurel**.

3 Propuesta de Inversión

Definidas las obras que integrarán la propuesta de inversión, éstas se registrarán en el formato FSEDESHU_01

- Prioridad de la obra o acción
- Nombre de la obra
- Clave de la localidad (INEGI)
- Nombre de la localidad
- Clave del AGEB
- Ejecutor
- Inversión (F / E / M / O)
- Metas
- Beneficiarios

4 Formato de análisis

Herramienta que permite analizar los indicadores de la localidad, población beneficiaria y la ubicación física donde se llevará a cabo la obra o acción, así como la descripción de la obra que se ejecutará.

5 Banco Proyecto SENCO



El banco de proyectos se encuentra integrado por las propuestas de obra priorizadas y documentadas con expediente técnico, y es la base para definición de las carteras de obra.

b) Expedientes Técnicos

1 Proyecto Ejecutivo

Es la fase donde se desarrolla el proyecto arquitectónico o de ingeniería que contienen los detalles constructivos y especificaciones de todos los materiales, elementos, sistemas constructivos, instalaciones y equipos para ejecutar la construcción de la obra.

(CONTENIDO)

- Estudios
- Permisos
- Liberación afectaciones constructivos
- Planos, detalles constructivos
- Catálogos de obra
- Presupuestación de obra



2 Expediente Técnico

Documento integrado por el proyecto ejecutivo y los formatos administrativos solicitados para su registro y revisión para la asignación de recursos.

(CONTENIDO)

- Cédula de registro por obra;
- Acta de aceptación de las personas beneficiarias;
- Validación técnico-normativa;
- Presupuestos de obra a costo directo y a precio unitario considerando el **tabulador de la Unidad Estatal de Costos**, conforme a lo establecido en los lineamientos administrativos que regulan dicha Unidad. Deberá de considerarse dentro de los conceptos a ejecutar el suministro y colocación de los letreros informativos de la obra;
- Calendario de obra y ponderación de avance físico-financiero;
- Planos constructivos y de detalles, estudios y cálculos de ingeniería necesarios para llevar a cabo la construcción de la obra propuesta; conforme al tipo de obra;
- La resolución de impacto ambiental o su exención, la acreditación de la propiedad o liberación de las afectaciones, y los permisos necesarios para llevar a cabo la obra o la acción, según aplique en cada caso, de acuerdo a las disposiciones normativas; y
- Para el caso de obras por administración directa, además de los requisitos anteriores, deberá anexarse la siguiente documentación:
 - Explosión de insumos;
 - Requerimientos de mano de obra; y
 - Requerimiento de maquinaria.

3 Validación Técnico- Normativa

Revisión por la Dependencia Normativa rectora del Proyecto Ejecutivo sobre el contenido suficiente para ejecutar la obra, cumplimiento con los estándares y normas para la ejecución de los trabajos de cada uno de los elementos que requiere la obra.

c) Ejecución de la Obra

La SENCO podrá realizar las visitas necesarias de verificación de obra, para constatar que la obra se esta ejecutando.

1 Convenios y Anexos de Ejecución

Una vez asignado los recursos, y contando con los expedientes debidamente validados por la Dependencia Normativa correspondiente y completos, se emiten los anexos de ejecución, mismo que contienen la siguiente información:

- Descripción de las obras o acciones a realizar;
- Ubicación;
- Fuente de financiamiento;
- Inversión total y su concurrencia;
- Metas;
- Número de personas beneficiarias;
- Modalidad de la ejecución; y
- Ejecutor de las obras o acciones.

2 Contratación de las obras / acciones

Emitidos los anexos de ejecución, el ejecutor iniciará los procedimientos de contratación y deberán realizarse con base en lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y para las acciones con base en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, así como a los montos máximos y límites respectivos señalados en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

- El ejecutor deberá proveer a la SENCO de las evidencias del inicio y fallo de los procesos de contratación.
- Una vez contratada la obra o acción, el ejecutor deberá proporcionar a la SENCO copia de los contratos.

3 Ministración de recursos

El ejecutor, solicitará a la SENCO las ministraciones correspondientes para cada una de las obras convenidas:

1ª Ministración por 50% de la inversión estatal convenida
2ª Ministración por la diferencia para llegar al 90% de la inversión contratada

3ª Ministración Una vez presentada y comprobada el gasto de la obra se paga la diferencia respecto del finiquito vs inversión estatal contratada, o en su defecto se solicitará el reintegro correspondiente.

4 Comprobación y Cierre

Durante la ejecución de la obra, el municipio podrá presentar documentación comprobatoria de las obras convenidas, misma que será necesaria presentar en su totalidad para comprobar el gasto total de la inversión estatal.

Proceso Administrativo de la Secretaría del Nuevo Comienzo

